



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

UNIVERSIDAD DE SONORA

RECTORÍA

TESORERÍA GENERAL

CUOTAS DE INSCRIPCIÓN, COLEGIATURA Y SERVICIOS – SEMESTRE 2019-2⁽¹⁾

(Según Reglamento de Cuotas por Servicios Escolares de la Universidad de Sonora, aprobado en septiembre 2018)

INSCRIPCIÓN Y COLEGIATURA

NIVEL TÉCNICO Y LICENCIATURA								
Colegiatura por materia para MEXICANOS					Colegiatura por materia para EXTRANJEROS			
Promedio	Menos de 80	[80, 85)	[85, 90)	90 o más	Menos de 80	[80, 85)	[85, 90)	90 o más
Descuento	No aplica	50%	75%	100%	No aplica	50%	75%	100%
Materias*	\$380	\$190	\$95	Exenta pago	\$1,520	\$760	\$380	Exenta pago
Inscripción: \$465					Inscripción: \$1,860			

NIVEL POSGRADO (Especialidad, Maestría y Doctorado)								
Colegiatura por materia para MEXICANOS					Colegiatura por materia para EXTRANJEROS			
Promedio	Menos de 80	[80, 85)	[85, 90)	90 o más	Menos de 80	[80, 85)	[85, 90)	90 o más
Descuento	No aplica	50%	75%	100%	No aplica	50%	75%	100%
Materias*	\$2,746	\$1,373	\$687	Exenta pago	\$10,984	\$5,492	\$2,748	Exenta pago
Inscripción: \$465					Inscripción: \$1,860			

**Cuando se trate de reinscripción en un mismo curso, se pagará una cuota equivalente a 8.5 UMA (\$718).

Servicios Escolares	Cuotas	Servicios Escolares	Cuotas
Examen Profesional o de Grado	\$929	Certificado de pasante	\$93
Expedición de Título Profesional o de Grado	\$929	Certificado integro o parcial	\$93
Mención Honorífica	Exento	Constancia de estudios y otras	\$93
Examen con Derecho a Pasante	\$211	Impresión de Kárdex	\$93
Equivalencia y Revalidación por materia	\$211	Certificación de documentos	\$93
Evaluación extraordinaria	\$211	Duplicado de credencial	\$93

Para escuelas incorporadas, 1.1 UMA al semestre por cada alumno inscrito en la institución (\$93). Toda orden de servicio especial, extemporáneo o urgente tendrá un costo adicional.

Reglamento de Cuotas por Servicios Escolares.

Artículo 3. "Al inscribirse en alguno de los programas de estudio a nivel licenciatura o de posgrado, o solicitar cualquiera de los servicios escolares previstos en este reglamento, los interesados deberán cubrir las cuotas correspondientes de acuerdo con el valor diario de la UMA".

Artículo 8. "La Tesorería General, con base en las disposiciones anteriores, determinará la equivalencia en pesos de las UMA a que se hace referencia en el artículo anterior, y publicará el monto que corresponde a pagar para cada semestre lectivo con al menos treinta días de anticipación a las inscripciones".

⁽¹⁾ El valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente a partir del 1 de febrero de 2019 es de \$84.49 establecido en el DOF: 10/01/2018